



**PRORROGA CONTRATO LICITACIÓN N°4482-7-LE16
CONVENIO SUMINISTRO SUPERMERCADO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1979

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2016.

VISTOS: La necesidad de realizar convenio de suministro para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N°509 del 11/02/2016 que aprueba el contrato del 01/02/2016; el Decreto N°143 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-7-LE16 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO SUPERMERCADO**"; las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión ordinaria N°144 del 22/11/2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; la Ley N°19.886 y su Reglamento para compras y contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **PAOLA CECILIA CÁRDENAS QUEIPUL**, Rut: proveniente de licitación pública N°4482-7-LE16 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO SUPERMERCADO**", por la suma de \$158.713.- más iva, a partir del día 01 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.
- JSHS/CIVG/icbg.